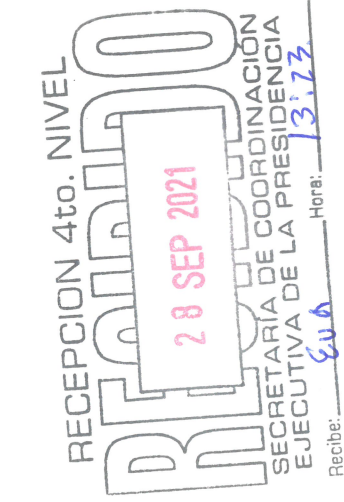




Guatemala, 24 de septiembre de 2021
REF. CCML-PAII/ydvp-593-2021

Ing. Álvaro Leonel Díaz Velásquez
Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-
Su Despacho.

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de agosto del presente año, una supervisión respecto a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias para personas con discapacidad, con la finalidad de establecer la respuesta del Estado para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Continuar con la coordinación interna a efecto de la búsqueda de apoyo y gestión en cuanto al manejo de las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, sin embargo, considerar la coordinación interinstitucional a nivel territorial visibilizando la temática de discapacidad, toda vez que la SCEP funge como enlace entre el ejecutivo y los CODEDES.
2. Generar estrategias a efecto que dentro de las intervenciones que tiene la SCEP a nivel comunitario, se visibilice la importancia de la inclusión de la temática de discapacidad para aportar sustancialmente en la gestión, prevención y actuación ante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, con lo cual se aportaría sustancialmente a la respuesta del Estado ante tales situaciones.
3. En las actuaciones e intervenciones que se tiene en las Gobernaciones Departamentales y CODEDES, visibilizar el tema de discapacidad, toda vez que para la evaluación, prevención y acciones a tomar a nivel departamental en lo que respecta a la atención idónea a grupos vulnerables, es preciso transversalizar la temática de discapacidad.
4. Continuar con las acciones de coordinación en el departamento de Baja Verapaz en lo que respecta a la creación y funcionamiento del centro integral para personas con discapacidad, debiendo considerar replicar acciones como esta en otros departamentos a efecto de fortalecer los mecanismos de atención a personas con discapacidad a nivel nacional.
5. Continuar y fortalecer las acciones internas de rescate y evacuación de personas con discapacidad, debiendo considerar ampliar a nivel interinstitucional las coordinaciones para que se apunte al intercambio de buenas prácticas y disposición de espacios de difusión de las directrices presidenciales respecto al quehacer institucional, vinculando la temática de discapacidad.
6. Garantizar para que la comunicación e información respecto a la prevención, abordaje y actuación sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, tengan los mecanismos de accesibilidad a efecto que este sector tenga pleno acceso a la misma, para lo cual se hace necesario disponer de interpretación en lengua de señas y subtítulos en mensajes institucionales.
7. Fortalecer a nivel institucional el conocimiento y dominio sobre la temática de discapacidad, para lo cual se hace necesario coordinar con la entidad asesora del tema de discapacidad a efecto se cuente con la conceptualización del tema en mención, bajo el modelo social de la discapacidad, atendiendo los estándares internacionales.



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



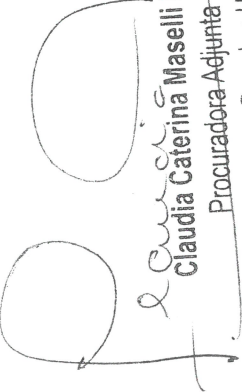
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

